



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Duitama, mayo 21 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la petición enviada por usted el día 06 de mayo de 2024, y radicada con No. 18241100286, manifestando su queja sobre turnos de atención para el servicio de guías de movilización en la oficina Local de Puerto Boyacá.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud, le informamos que actualmente el sistema para expedición de guías sanitarias de movilización interna para bovinos y bufalinos, paso de la plataforma SIGMA a la plataforma SINIGAN. En este proceso de migración de información, hemos tenido retrasos y dificultades propias del cambio de sistemas, las cuales causan demoras en los procesos de solicitud y expedición de guías de movilización.

Desde el año 2023, se ha venido informando a través de canales de comunicación del instituto y otras entidades el cambio a la nueva plataforma. Sin embargo, contamos con un equipo de funcionarios y contratistas que atienden las solicitudes de movilización para que ustedes como productores puedan movilizar los animales sin contratiempos.

Los turnos asignados a través de fichas tienen la finalidad de ordenar la atención ya que muchos usuarios se quieren saltar los turnos y no ven las prioridades de personas mayores, mujeres en embarazadas o personas con dificultades de movilidad.

Cordialmente,

HERBERTH MATHEÚS GÓMEZ
Gerente Seccional ICA Boyacá

Elaboró: DECC

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	18241100286
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	Mayo 21 de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Actualmente el sistema para expedición de guías sanitarias de movilización interna para bovinos y bufalinos, paso de la plataforma SIGMA a la plataforma SINIGAN. En este proceso de migración de información, hemos tenido retrasos y dificultades propias del cambio de sistemas, las cuales causan demoras en los procesos de solicitud y expedición de guías de movilización.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	DAIRON ESTEBAN CORREA CARVAJAL

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y en la cartelera física de atención al ciudadano en la Oficina Local Puerto Boyacá, hoy mayo 21 de 2024, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 28 de mayo de 2024.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HERBERTH MATHEUS GÓMEZ
Gerente Seccional ICA Boyacá